



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

CARGO
1 copia mas

Resolución Administrativa Nro. 020-2020-CED-CSJGU/PJ

Huancayo, trece de enero

Del año dos mil veinte.

VISTOS: Informe Nro. 001-2020-ODAJUP-P-CSJGU/PJ, que solicita la creación del Juzgado de Paz No Letrado en el Centro Poblado de San Jerónimo de Chuspi, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con Informe Nro. 001-2020-ODAJUP-P-CSJGU/PJ de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, eleva el informe por el que el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Jerónimo de Chuspi, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

SEGUNDO.- Revisado el informe remitido a este Colegiado, ha cumplido con efectuarse la evaluación de las condiciones geográficas, capacidad de la población de acceso a la Justicia, carga procesal, necesidad de servicio y las facilidades de comunicación entre diversas instancias del Poder Judicial, al amparo del artículo 44 de la Ley 29824, así como habiéndose cumplido con el procedimiento para la creación de órganos jurisdiccionales, en mérito a la Directiva N° 005-2011-CE-PJ aprobado por Resolución Administrativa N° 171-2011-CE-PJ; toda solicitud de creación de Juzgado de Paz, este Colegiado, propone la creación del Juzgado de Paz del Centro Poblado de San Jerónimo de Chuspi, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

Por las consideraciones expuestas de conformidad a lo previsto por el artículo 44 de la Ley N° 29824, artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de acuerdo a la sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha trece de enero del año dos mil veinte.

SE RESUELVE:

Primero.- DISPONER, PROPONER la creación del **Juzgado de Paz** de Centro Poblado de de San Jerónimo de Chuspi, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.



REPUBLICA DEL PERU



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Segundo.- DISPONER ELEVAR los actuados a la instancia respectiva, debiendo oficiarse.

Tercero.- FACULTARON al Señor Presidente suscriba la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

